

Otros son que puedan estar formados por haber estado y estar siempre al servicio de esta Ciudad esta providencia =

nos
S. S. de Cauales

La Ciudad nombra por sus Escriuanos mayores del Ayuntamiento para el año que empieza el día de S. Juan a D. Juan Lopez Baeza y D. Joseph Loyo Escriuanos de su Mag. con el salario deste empleo =

Contador

La Ciudad nombra por Contador de sus propios y rentas para el día de S. Juan a D. Juan Antonio Navarro con el salario deste empleo =

Mayor domo

La Ciudad nombra por Mayor domo de sus propios y rentas para el año que empieza el día de S. Juan a D. Pedro Faxardo Calderon con la mitad del salario deste empleo. por vacante señalado la otra mitad en su Subilacion a D. Juan Laxanilla y con la obligacion de que haga las diligencias necesarias para que los arrendadores de los Propios y rentas paguen a sus plazos lo que debieren poniendole en poder del Depositario sin que en el Mayor domo entren maravedises algunos y se pagasen en otra forma a dexas por quenta y tiempo de D. S. Mayor domo =

Depositario

La Ciudad nombra por Depositario de sus propios y rentas por un año desde dho día de S. Juan a Don Francisco Hernandez Zelada con el salario deste empleo. El Acordo de las fianzas en la forma como esta resuelto antecedentemente =

Ayuntamiento
Benemérito

La Ciudad nombra por Ayente de sus Dependencias a D. Pedro Buzuego con el salario deste empleo =
La Ciudad nombra por Ayudante de Ayente para vacar sus Ayentes a D. Thomas Jimenez con el salario deste empleo =

Abogados

La Ciudad nombra por sus Abogados por un año que da principio mañana a los S. D. Fernando Gaspar Cano Buedo y D. Joseph Fernandez de Lima: y durante la ausencia deste ultimo al S. D. Don Cosme Alcala Quij que es lo son de los reales Consejos.

Porteros

La Ciudad nombra por sus Porteros de sala a Joseph Olivares y Alonso Garcia =